



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/171/2022, de 28 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos y se revocan autorizaciones para el curso 2022/2023.*

La Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, señala los requisitos y el procedimiento para la creación de secciones bilingües en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

El establecimiento de estas secciones bilingües se autoriza previa solicitud de los interesados de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la citada orden.

Conforme al artículo 8 de la orden, compete a la Consejera de Educación, a propuesta de la comisión de selección, resolver la autorización de creación de secciones bilingües, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de Castilla y León con antelación al inicio del proceso de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, con el fin de facilitar a las familias el derecho a la libre elección de centro educativo.

Igualmente corresponde a la Consejería de Educación, según establece el artículo 13 de la orden, la posibilidad de revocar la autorización concedida a instancia del centro educativo.

En su virtud, y de conformidad con la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

#### RESUELVO

*Primero. Autorización de creación de sección bilingüe en centro público.*

Se autoriza la creación de sección bilingüe en el centro público que se incluye en el Anexo I, en el idioma y etapa educativa que se indica, para el curso 2022/2023.

*Segundo. Autorización de creación de sección bilingüe en centro privado concertado.*

1. Se autoriza la creación de sección bilingüe en el centro privado concertado que se incluye en el Anexo II, en el idioma y etapa educativa que se indica, para el curso 2022/2023.

2. La autorización para la creación de secciones bilingües no supondrá en ningún caso la modificación de las condiciones del concierto educativo, ni se considerará causa para solicitar una posterior modificación del mismo conforme se vaya llevando a cabo la implantación progresiva del proyecto bilingüe.



*Tercero. Revocación de la autorización.*

1. Se revocan las autorizaciones de secciones bilingües en los centros sostenidos con fondos públicos que se relacionan en el Anexo III, en el idioma y etapa educativa que se indica, a petición de los propios centros.

2. La supresión de las secciones tendrán carácter progresivo, iniciándose la misma en el primer curso de la etapa correspondiente.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 28 de febrero de 2022.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS



## ANEXO I

### CENTRO PÚBLICO AUTORIZADO PARA LA CREACIÓN DE SECCIÓN BILINGÜE

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO			ETAPA	IDIOMA
BURGOS	QUINTANAR DE LA SIERRA	09005018	CP INF-PRI	VERA CRUZ	primaria	inglés



## ANEXO II

### CENTRO PRIVADO CONCERTADO AUTORIZADO PARA LA CREACIÓN DE SECCIÓN BILINGÜE

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO			ETAPA	IDIOMA
VALLADOLID	VALLADOLID	47004147	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN- CORAZONISTAS	primaria	inglés

**ANEXO III****RELACIÓN DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS  
EN LOS QUE SE REVOCA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECCIÓN BILINGÜE**

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO			ETAPA	IDIOMA
ÁVILA	CARDEÑOSA	5005954	CRA	LAS COGOTAS	primaria	inglés
BURGOS	ARANDA DE DUERO	9000239	CPR INF-PRI-SEC	CLARET	secundaria	inglés
BURGOS	ARANDA DE DUERO	9007908	CEIP	SANTA CATALINA	primaria	inglés
SEGOVIA	SEGOVIA	40008433	CEIP	SAN JOSÉ	primaria	inglés
VALLADOLID	FRESNO EL VIEJO	47000981	CEIP	TERESA REVILLA	primaria	inglés